



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 13 de Octubre de 2020

Año CI

Edición Número 80 Alcance I

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, RECONOCE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR TODO EL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y DE APOYO SANITARIO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, QUE HAN FALLECIDO A CAUSA DEL CONTAGIO POR COVID - 19 2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, RECONOCE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR TODO EL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y DE APOYO SANITARIO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, QUE HAN FALLECIDO A CAUSA DEL CONTAGIO POR COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 71, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6 Y 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; Y EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY NÚMERO 761 SOBRE SÍMBOLOS DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública e interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control, en razón de su capacidad de contagio a la población en general.

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias a realizarse en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el 3 de abril de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 27 Alcance III, el Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo Estatal de Salud, en cumplimiento con la emergencia sanitaria declarada por el consejo de salubridad general, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

Que atendiendo la situación que guarda la pandemia por el COVID-19 en el país y en especial en el Estado, se han dictado diversas medidas implementadas por autoridades sanitarias federal y estatal, así como diversos Acuerdos que ha emitido el Consejo Estatal de Salud, mismos que han sido publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Que esta administración, considera necesario e imperativo reconocer y honrar la labor realizada por todo el personal de salud

en los sectores público y privado en estos momentos de pandemia que se vive en el Estado, ya que no importando su alto grado de transmisión del mismo, el personal de salud ha cuidado y atendido la salud de los guerrerenses, aun a costa de su propia vida.

Que el Gobierno del Estado de Guerrero, manifiesta su solidaridad, dolor y pesar con las familias del sector salud fallecidos en el ejercicio de su labor por atención de COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, RECONOCE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR TODO EL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y DE APOYO SANITARIO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, QUE HAN FALLECIDO A CAUSA DEL CONTAGIO POR COVID-19.

Artículo Primero. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través del Ejecutivo Estatal, reconocerá los esfuerzos realizados por todo el personal médico, paramédico y de apoyo sanitario de los sectores público y privado en la entidad, que han fallecido a causa del contagio por COVID-19, en ceremonia oficial el día **30** de octubre de 2020.

Artículo Segundo. En cumplimiento a las facultades que me confiere el artículo 8 de la Ley número 761 sobre Símbolos de Identidad y Pertenencia del Estado de Guerrero, se decreta que el día **31** de octubre de 2020 sea izada en la entidad, la bandera nacional a media asta, en reconocimiento a todo el personal médico, paramédico y de apoyo sanitario de los sectores público y privado, que han fallecido a causa del contagio por COVID-19.

T R A N S I T O R I O

Primero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales que correspondan.

Dado en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 39075

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311